

VISTO:

Que la Sra. LUCIANA PATRICIA BOSCARIOL DNI N° 34.208.839 con domicilio en La Rioja N° 506 y el Sr. RAFAEL ALEJANDRO ADAMO DNI N° 32.899.381 con domicilio en Entre Ríos N° 130 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. LUCIANA PATRICIA BOSCARIOL y el Sr. RAFAEL ALEJANDRO ADAMO han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,  
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3513/19**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 03 Pc 25, designación provisoria Mz 997 Pc 25 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 303 Pc 121 ubicada en la Calle Alicia Moreau de Justo N° 85 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a Sra. LUCIANA PATRICIA BOSCARIOL DNI N° 34.208.839 y el Sr. RAFAEL ALEJANDRO ADAMO DNI N° 32.899.381.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de Marzo del año 2019.-